



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 12 de diciembre de 2013

NÚM. 145

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral de creación de la Oficina de Atención a Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar los contactos con la Administración del Estado para exigir que los funcionarios de los montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra sean reconocidos a todos los efectos como asegurados del Sistema Nacional de Salud. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un Plan de Coeducación o Educación en igualdad impulsado por el Departamento de Educación con el asesoramiento y el apoyo del INAFI. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a que ordene la retirada inmediata del alambre de cuchillas que se está instalando en el perímetro fronterizo de Melilla. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Plan Estratégico de Inspección Educativa para el periodo 2013-2017. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una Comisión Negociadora con miembros designados por los Grupos Parlamentarios para llevar a cabo las negociaciones para la renovación del Convenio Económico con el Estado. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las órdenes forales que vayan a regular el “sello socialmente comprometido”. Aprobación por la Comisión de Políticas Sociales (Pág. 7).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre las medidas a tomar por el Gobierno de Navarra ante la huelga anunciada del servicio de ambulancias y su repercusión en los servicios de atención a las urgencias. Retirada de la pregunta (Pág. 8).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013, aprobó la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, regula, entre otros aspectos, el aprovechamiento de los terrenos comunales por parte de las entidades públicas. A la hora de establecer la actualización anual de los precios de los aprovechamientos se alude a dos indicadores: el IPC y los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos.

El Gobierno de Navarra, a través de la Orden Foral 14/2013, de 15 de enero, estableció las variaciones interanuales registradas en los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos de Navarra durante el año 2012.

Dicha orden foral incluye la información estadística relativa a las tasas de variación de los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos de Navarra por los productos agrarios en el ejercicio.

La Orden Foral 14/2013 deriva del cumplimiento de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, que en el artículo

27 prescribe su uso en la actualización anual del precio de los arrendamientos plurianuales en aprovechamientos comunales agrícolas, ganaderos y forestales realizados por las Entidades Locales de Navarra.

Dicho artículo 27 añade que en el resto de aprovechamientos comunales cuya duración sea superior a un año la actualización queda asociada al incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente.

La Orden Foral 14/2013 recoge un incremento de los productos agrícolas del 15,11 por 100, con oscilaciones según los casos entre 4,5 y el 37 por 100; del 9,36 por 100 en los productos animales, con variaciones según productos entre el -7,7 y el 10 por 100, mientras que en el caso de la madera el incremento se fija en el 3,24 por 100. De esta forma, el incremento fijado para 2012 es del 12,1 por 100.

El tiempo transcurrido y los efectos observados en la aplicación de la actualización de los aprovechamientos comunales agrícolas, ganaderos y forestales utilizando las tasas de variación de los productos agrarios hacen necesaria una adecuación de la fórmula de actualización.

En este sentido, la propia Ley Foral 2/1995 ya recoge la opción de realizar la actualización mediante el IPC, indicador que resulta más adecuado y oportuno en estos momentos.

De hecho, el propio Boletín Oficial de Navarra refleja a lo largo de 2013 que los ayuntamientos navarros emplean las dos posibilidades en el caso de las ordenanzas municipales de aprovechamiento de comunales. Es decir, en unos casos se utiliza como base de actualización el IPC (normalmente sin especificar si se trata de indicador nacional o navarro) y en otros se usa la fórmula de la variación de los productos del sector primario. Esta situación invita a establecer un criterio

uniforme, que evite posibles diferencias entre localidades.

Artículo único. Modificación del artículo 27 que quedará redactado del siguiente modo:

“Cuando la duración del aprovechamiento sea superior a un año se incluirá en las respectivas ordenanzas o pliegos de condiciones una cláusula

de actualización anual del canon o precio fijado por el aprovechamiento, de acuerdo con el incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente”

Disposición final única. La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial

del Parlamento de Navarra núm. 101 de 16 de septiembre de 2013.

Pamplona, 28 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de creación de la Oficina de Atención a Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de creación de la Oficina de Atención a Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra y publica-

da en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 96 de 9 de septiembre de 2013.

Pamplona, 28 de noviembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar los contactos con la Administración del Estado para exigir que los funcionarios de los montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra sean reconocidos a todos los efectos como asegurados del Sistema Nacional de Salud

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar los contactos con la Administración del Estado para exigir que los funcionarios de los montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra sean reconocidos a todos los efectos como asegurados del Sistema Nacional de Salud”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a la mayor brevedad, impulse

los contactos precisos con los responsables de la Administración del Estado (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad e Instituto Nacional de la Seguridad Social) para exigir que los funcionarios de los montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra sean reconocidos a todos los efectos como asegurados del Sistema Nacional de Salud y puedan recibir atención sanitaria en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos en todo el territorio nacional y en todos los países donde se reconoce la Tarjeta Sanitaria Europea”

Pamplona, 28 de noviembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un Plan de Coeducación o Educación en igualdad impulsado por el Departamento de Educación con el asesoramiento y el apoyo del INAFI

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un Plan de Coeducación o Educación en igualdad impulsado por el Departamento de Educación con el asesoramiento y el apoyo del INAFI”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día

28 de noviembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la realización de un Plan de Coeducación o Educación en igualdad impulsado por el Departamento de Educación con el asesoramiento y el apoyo del INAFI.

• Este Plan será participativo y en él participarán entre otros profesorado, alumnado, familiares.

• El Plan se presentará al Parlamento en el plazo de seis meses".

Pamplona, 28 de noviembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a que ordene la retirada inmediata del alambre de cuchillas que se está instalando en el perímetro fronterizo de Melilla

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de España a que ordene la retirada inmediata del alambre de cuchillas que se está instalando en el perímetro fronterizo de Melilla", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que ordene la retirada inmediata del alambre de cuchillas, denominado concertinas,

que se está instalando en el perímetro fronterizo de Melilla, por considerarlo lesivo para la integridad física de los inmigrantes.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a recuperar las políticas de cooperación al desarrollo con los países de origen, habida cuenta de que la inmigración tiene que ver con la situación desesperada que viven estas personas en sus propios países"

Pamplona, 28 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Plan Estratégico de Inspección Educativa para el periodo 2013-2017

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Plan Estratégico de Inspección Educativa para el periodo 2013-2017", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013, derivada de la moción presentada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 132 de 15 de noviembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a resaltar en el Plan Estratégico de Inspección Educativa para el periodo 2013/2017, de manera específica como tarea del Servicio de Inspección Educativa, el estudio de los materiales didácticos elaborados por los centros y su adecuación al currículo oficial de Navarra, estudio que ya se contempla en dicho Plan y en el Plan Anual de este curso. Igualmente le insta a mantener dicha actuación en los cursos sucesivos"

Pamplona, 28 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una Comisión Negociadora con miembros designados por los Grupos Parlamentarios para llevar a cabo las negociaciones para la renovación del Convenio Económico con el Estado

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una Comisión Negociadora con miembros designados por los Grupos Parlamentarios para llevar a cabo las negociaciones para la renovación del Convenio Económico con el Estado”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a constituir una comisión negociadora con miembros designados por los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara, para llevar a cabo las negociaciones para la renovación del Convenio Económico con el Estado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a arbitrar los mecanismos necesarios para que la Cámara esté periódica y debidamente informada de la evolución de las negociaciones”

Pamplona, 28 de noviembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las órdenes forales que vayan a regular el “sello socialmente comprometido”

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las órdenes forales que vayan a regular el “sello socialmente comprometido”, aprobada por la Comisión de Políticas Sociales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en las órdenes forales que vayan a regular el sello socialmente comprometido se introduzcan las siguientes modificaciones:

1. Regular la adjudicación del sello a entidades sociales que propongan proyectos globales en los campos de la inclusión social, lucha contra la pobreza, atención a la discapacidad y la dependencia, desarrollo en los países del sur, etc.

2. Simplificar y agilizar los trámites burocráticos para la presentación a la convocatoria del sello socialmente comprometido.

3. Aprovechar la misma documentación que se entrega por las organizaciones sociales para las ayudas públicas a la convocatoria del sello socialmente comprometido.”

Pamplona, 5 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las medidas a tomar por el Gobierno de Navarra ante la huelga anunciada del servicio de ambulancias y su repercusión en los servicios de atención a las urgencias

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la pregunta sobre las medidas a tomar por el Gobierno de Navarra ante la huelga anunciada del servicio de ambulancias y su repercusión en los servicios de atención a las urgen-

cias, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 138, de 26 de noviembre de 2013.

Pamplona, 28 de noviembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera